

oposición turno libre, perteneciente a personal no escalafonado de la Administración Penitenciaria, de Médico Radioterapeuta, por Orden de 16 de marzo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril del mismo año, se hace público que el orden de actuación de los opositores es comenzando por el opositor letra C, número 1 de la lista de admitidos, don Consorcio Castellet Vela, D. N. I. número 17.226.053, siguiendo por orden correlativo hasta llegar al opositor número 3, don Eduardo Lanzas González, D. N. I. número 2.028.199. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.  
Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal.

## MINISTERIO DE MARINA

**22755** RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales.

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha 20 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 225 y «Diario Oficial de Marina» número 216), a continuación se publica la relación definitiva del personal que se admite para efectuar los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) de la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, el cual deberá efectuar su presentación en la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen», calle Arturo Soria, 270, Madrid, a las nueve horas del día 29 de noviembre de 1976:.

1. Don Antonio Aguilar Pérez.
2. Don Andrés Alcaraz Ríos.
3. Don Fulgenio Barrachina Martínez.
4. Don José Antonio Barreno Sánchez.
5. Don Manuel Carril Caballero.
6. Don Antonio del Castillo Chave.
7. Don Baldomero de la Cruz Manzanero.
8. Don José Antonio Domínguez Seguí.
9. Don José María García Martín.
10. Don Manuel García Martínez.
11. Don Francisco García Sánchez.
12. Don José Manuel Lara Garrido.
13. Don Luis Miguel Lara Garrido.
14. Don José Lavilla Lobato.
15. Don Francisco Madrid Sabio.
16. Don Antonio Marin Córdón.
17. Don Andrés Moreno Gómez.
18. Don Manuel Gabino Muñoz Correas.
19. Don Miguel Angel Otero Batista.
20. Don Antonio Pérez Calvo.
21. Don Juan Ramírez Sánchez.
22. Don José María Rodríguez Pérez.
23. Don Juan José Sánchez Cánovas.
24. Don José Sánchez Pelegrín.
25. Don Francisco Sanjuán Pérez.
26. Don Antonio Tocino Estudillo.
27. Don José Jesús Verdú Ibáñez.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**22756** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se convoca concurso-oposición para proveer mil plazas, más las que se puedan producir hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Esta Dirección General de Seguridad ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de 1.000 plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrán tomar parte todo español que reúna las condiciones y requisitos siguientes:)

### Condiciones

1.º Tener veinte años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de abril de 1977.

2.º Carecer de antecedentes penales, político-sociales y tener buena conducta.

3.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos y haber sido declarado útil para el servicio militar, y no haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier Entidad del Estado, provincia o municipio en el que haya prestado sus servicios.

4.º Tener cumplido el servicio militar, incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de abril de 1977, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenecen después de ser licenciados.

5.º Poseer condiciones de aptitud física necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,72 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en Compañías de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y La Legión y los que acrediten poseer el cinturón naranja de judo o karate o el distintivo nacional de aptitud deportiva, cuya talla mínima será de 1,70 metros.

### Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carné dirigida al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, Apartado Oficial, Madrid).

Los solicitantes que aun no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente, en el que haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de abril de 1977.

Incumbe igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si algún aspirante falsease dato alguno se le exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derecho de examen la cantidad de 300 pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios (Apartado Oficial), Madrid; debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad el nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud el número y fecha del giro.

Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieran a examen en el lugar y fecha que se les cita, se entenderá que renuncia a él, perdiendo por tanto todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada, serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guarniciones del citado Cuerpo en las provincias que figuran a continuación, a los que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

En Burgos, los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria y Santander.

En León, los avecindados en León, Asturias, Palencia, Valladolid y Zamora.

En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e islas Baleares.

En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.

En Sevilla, los avecindados en Sevilla, Cádiz, Huelva y Ceuta.

En Córdoba, los avecindados en Córdoba, Málaga y Melilla.

En Granada, los avecindados en Granada, Jaén y Almería.